



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-12-2020 08:39:56

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE19411 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:117 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CASTRO SALCEDO

DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGI

OBS: PROYECTO / MYRIAM TOVAR

MEMORANDO

Referencia : Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, vigencia 2020

Fecha : 29 de diciembre de 2020

PARA : Henry Rodríguez Sosa
Director General UAECD

DE : YOLANDA CASTROSALCEDO
Jefe (e) Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe de Gestión Oficina de Control Interno vigencia 2020

Cordial saludo Dr Henry:

Remito para su conocimiento y fines que consideren pertinentes, Informe de Gestión Oficina de Control Interno vigencia 2020, así mismo se envía archivo con el Plan Anual de Auditorías vigencia 2020 con su respectivo seguimiento a la ejecución de las actividades planeadas.

Cordialmente,

YOLANDA CASTRO SALCEDO
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Anexo: Lo anunciado

Copia: Doctora María Clara Rodríguez González, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos.

Proyectó Myriam Tovar Losada Profesional Especializado

Revisó: Yolanda Castro Salcedo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Informe de Gestión -Oficina de Control Interno del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Introducción

El presente informe contiene una descripción de las principales actividades realizadas por la Oficina de Control Interno, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías aprobado y el Plan Anual Institucional de la OCI vigencia 2020.

A continuación, se describen las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno, direccionadas hacia una actividad independiente, objetiva de aseguramiento, de asesoría y acompañamiento, generando valor agregado y mejora continua de las operaciones de la Entidad.

I. Auditorías Internas

El Plan Anual de Auditorías vigencia 2020, fue elaborado por la Oficina de Control Interno y aprobado mediante acta del 28 de enero de 2020 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, socializado a todos los responsables de procesos mediante correo electrónico enviado el 12 de febrero de 2020.

Las modificaciones realizadas al plan fueron aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesiones del 30 de abril y 29 de julio de 2020 (actas N° 02 y 03 respectivamente) y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante actas números 05, 06, 10 y 13 de 2020. De otra parte, en sesión del 24 de diciembre de 2020, en donde se realizó sesión de Comité de Gestión y Desempeño y de Comité de Coordinación de Control Interno para eliminar una actividad. Lo anterior, obedeció a novedades producto de la pandemia Covid-19, relacionadas con el cambio en la fecha de ejecución para las auditorías de los Procesos de Dirección Estratégico, Medición, Análisis y Mejora, Gestión Integral del Riesgo y Gestión Financiera, Seguimiento a los Inventarios de la Entidad, Evaluación el subproceso de gestión de Tesorería, seguimientos al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto (2° y 3° trimestre), seguimientos a contingentes judiciales (2° y 3° trimestre) y Evaluar los estados financieros (1° semestre y 3° trimestre) y por una actividad que no era posible cumplir en el mes de diciembre, relacionada con la presentación ante el equipo directivo y al Consejo directivo.

Auditorías Internas de Calidad

El Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, incluyó auditorías de calidad, coordinadas por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, las cuales estuvieron orientadas al seguimiento y evaluación de los diferentes procesos de la Unidad según criterios y selectivos.

Objetivo:

El objetivo de las auditorías internas de calidad fue *“Verificar si el proceso y subproceso que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentran conforme con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad y si se han implementado y mantenido.”*



Alcance: Dos (2) procesos estratégicos, (Direccionamiento Estratégico y Gestión Integral del Riesgo), tres (3) misionales, (Captura, Disposición e Integración de Información), dos (2) Procesos de Evaluación y control (Medición, Análisis y Mejora y Control Disciplinario Interno), ocho (8) procesos de apoyo (Gestión Documental, Gestión del Talento Humano, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Financiera, Gestión de Comunicaciones, Gestión Jurídica, Gestión Contractual y Provisión y Soporte de TI) en total se auditaron los 15 Procesos y 39 subprocesos, ejecutadas durante los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2020, y con un 100% de ejecución. Se tuvo que reprogramar varias auditorías por inconvenientes de salud de los auditores líderes, disponibilidad de los auditores internos y sus compromisos laborales, las cuales incluyeron la verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad. El seguimiento de las acciones correctivas y oportunidades de mejora, el cumplimiento de los requisitos CLON (Cliente, legales, organizacionales y normativos), gestión del riesgo, gestión de indicadores, aplicación de las TRD y producto no conforme, entre otros aspectos, las cuales fueron realizadas con el apoyo de auditores internos de calidad de la Unidad.

Auditorías de control interno y de gestión: El plan incluyó las auditorías de control interno y de gestión, de cumplimiento legal, y demás normatividad vigente, con enfoque en riesgos.

Se ha ejecutado el 100% de las auditorías de control interno y de gestión, se realizaron seguimientos, evaluaciones según periodicidad establecida (informes de Ley) y auditorías internas de gestión, en cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno, a continuación, se relacionan:

1. Informe Ejecutivo Anual - Evaluación al SCI vigencia 2019.
2. Control Interno Contable vigencia 2019.
3. Informe de evaluación Institucional por dependencias vigencia 2019.
4. Seguimientos al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
5. Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno-semestral.
6. Informes de Seguimiento a la Gestión de Riesgos de la entidad-trimestral.
7. Seguimiento Decreto 371 de 2010.
8. Seguimiento Directiva 003 de 2013.
9. Seguimiento Directiva 007 de 2013.
10. Seguimiento Circular Externa 013 del 28 de febrero de 2018.
11. Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000.
12. Informe semestral sobre la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).
13. Seguimiento a los recursos de la caja menor primer semestre de 2020.
14. Evaluación a los Estados Financieros con corte a 30 de junio y a 30 de septiembre 2020.
15. Auditoría de gestión Atención Trámites Externos no Inmediatos. Conservación Catastral. Englobes y desenglobes. Propiedad Horizontal PH y No Propiedad Horizontal NPH.
16. Auditoría a la gestión de inventarios de la entidad.
17. Auditoría de Gestión Seguimiento y Privacidad de la Información
18. Auditoría de Gestión, trámites externos no inmediatos. Conservación Catastral. Certificado de cabida y linderos.
19. Auditoría de Gestión Componente económico. Observatorio Inmobiliario Catastral OIC-Puntos Muestra. Observatorio Inmobiliario Catastral.



20. Auditoría de Gestión Reconocimiento Predial - Fuentes Secundarias-Observatorio Técnico Catastral OTC. Censo Catastral vigencia 2020.
21. Auditoría de Gestión para el cálculo y liquidación del efecto Plusvalía.
22. Auditoría de Gestión al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
23. Auditoría a la actividad catastral componente económico, análisis sensibilidad, Censo Catastral vigencia 2020
24. Auditoría Dimensión 1° Talento Humano-MIPG.
25. Seguimiento al cumplimiento e implementación del Decreto 568 de 2020, radicado en septiembre 24 de 2020.
26. Seguimiento a la aplicación de la Directiva 001 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: *“Talento no palanca”*.
27. Auditoría a la Gestión a la Información de Sensores Remotos IDECA.

Adicionalmente, la OCI ejecutó las siguientes evaluaciones y seguimientos:

1. Informe de seguimiento trimestral a las medidas de austeridad en el gasto público, radicado en abril 3, julio 27 y septiembre 30.
2. Seguimiento al Plan Anticorrupción vigencia 2020, radicados en enero 16, mayo 15 y septiembre 11 de 2020.
3. Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo a cargo de la entidad, presentando los resultados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, actas del 28 de enero, 30 de abril, el 29 de julio y 30 de octubre de 2020.
4. Seguimiento Comité de Conciliaciones y verificación cumplimiento normatividad legal aplicable, radicados en mayo 26 y noviembre 10 de 2020.
5. Seguimiento a la ejecución presupuestal, plan de contratación, comité de contratación y contratación (fase de planeación, selección, contratación, ejecución), radicado julio 15 y diciembre 23 de 2020.
6. Seguimiento de verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del derecho al Acceso a la Información Pública, radicado en abril y noviembre 12 de 2020.
7. Informe de seguimiento acciones por todas las fuentes y al reporte de indicadores de los procesos radicado en mayo 15, noviembre 17 de 2020.
8. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico radicado en octubre 7 de 2020.
9. Seguimiento Código de Integridad, radicado en agosto 10 de 2020.
10. Seguimiento a los compromisos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño radicado en noviembre 6 de 2020.
11. Seguimiento planes, programas, proyectos y metas de la Unidad, (con corte a junio de 2020), radicado en agosto 13 de 2020.
12. Reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con periodicidad trimestral actas del 28 de enero, 30 de abril, el 29 de julio y 30 de octubre de 2020, la Oficina de control Interno como secretaría técnica, presentó al comité los siguientes temas: Presentación Plan Anual de Auditorías 2020, seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo, avance del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, avances y modificación del Plan Anual de Auditorías, Informe de los estados contables, resultados FURAG 2019, Dimensión 7 Control Interno, Informe del Sistema de Control Interno de la entidad, propuesta para elaboración del mapa



de aseguramiento de la entidad, resultados informe “*Análisis Comparativo de Brechas en la Implementación de la Dimensión 7 de Control Interno del MIPG*”. Actualización Política de Administración del Riesgo en la UAECD. Informe sobre el ciclo de vida del servidor público en la entidad (ingreso, permanencia y retiro). Avances en la gestión de integridad y metodología “*Conflicto de Intereses*”. Recomendaciones relacionadas con los controles asociados a los procedimientos de los procesos, recomendaciones y seguimiento a la gestión de riesgos de la entidad, entre otros.

13. Evaluación al Subproceso de Gestión de Tesorería, radicado en julio 27 de 2020.
14. Fomento a la cultura del control, actividad realizada en abril de 2020. Campaña “Responsabilidades Vs Deberes del trabajo en casa”.
15. Seguimientos contingentes judiciales (trimestral) en marzo 3, mayo 26 y agosto 31 de 2020.
16. Seguimiento a la implementación de estrategias de Gobierno Digital en la UAECD, radicado en marzo 17.
17. Seguimiento Comité de sostenibilidad contable y Comité Financiero radicado en junio 08.
18. Seguimiento Derechos de Autor, Software.

II. Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno

La entidad reportó en el plazo establecido (27-11-2019 y 05-12-2019) las respuestas al cuestionario del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG vigencia 2019. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 05 de 2019 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la medición del desempeño institucional y del sistema de Control Interno, generando el respectivo certificado de envío del Informe Ejecutivo anual vigencia 2019.

Con base en lo anterior, el DAFP generó los resultados del “*Informe de índice de desempeño institucional vigencia 2019*”, a continuación, se presenta el resultado consolidado para las 7 dimensiones operativas del MIPG.

Informe de Gestión y Desempeño Institucional Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	
Dimensión Operativa MIPG	Puntaje Entidad
Talento Humano	95,9%
Direccionamiento Estratégico y Planeación	90,6%
Gestión con valores para resultados	90,6%
Evaluación de resultados	82,8%
Información y comunicación	93,1%
Gestión del conocimiento y la innovación	94,7%
Control Interno	92,7%
Consolidado UAECD	92.0%

Fuente: Elaboración propia OCI con base en el Informe de Desempeño Institucional DAFP, vigencia 2019

La Oficina de Control Interno elaboró y publicó el informe semestral de Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la UAECD, según periodicidad



legal establecida en el Decreto 807 de 2019 y publicados en la página web de la UAECED oportunamente (31 de enero y julio 30 de 2020).

Con base en lo evidenciado en el informe del período comprendido enero el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, se hicieron las siguientes recomendaciones:

- Tener en cuenta para la vigencia 2020 las recomendaciones que se generaron en los informes realizados por la OCI durante el 2019.
- Se deben adelantar los cursos planteados dentro del Plan Institucional de Capacitación, tendientes a mejorar la prestación del servicio al ciudadano con discapacidad visual y auditiva.
- Dentro de la evaluación del riesgo, los responsables de los procesos misionales deben adelantar acciones contundentes para evitar la materialización, de los riesgos identificados vigencia 2020.

Y se hicieron recomendaciones por cada uno de los componentes del MECI, en el informe del primer semestre 2020 así:

Ambiente de Control:

- Implementar las acciones que ya se han adelantado en la Unidad, tendientes a establecer los lineamientos para la declaración del conflicto de intereses.
- Actualizar toda la documentación alineada a la nueva plataforma estratégica, a fin de que los procesos operen con la normalidad requerida.
- Fortalecer en los servidores el conocimiento y la importancia del Sistema de Control Interno, y el compromiso con la gestión de la Integridad y los Valores Institucionales, de tal manera que se asuma el control como algo intrínseco a cada funcionario y no solamente bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Evaluación a la gestión del riesgo:

- Si bien se han adelantado diferentes actividades tendientes a disminuir la materialización de riesgos identificados, la alta dirección en cabeza de los responsables de Procesos Captura y Disposición de Información deben buscar los mecanismos necesarios para dar un tratamiento efectivo a estos riesgos que presentan materialización constante.
- Se debe formalizar por parte de la OAPAP, la documentación del esquema de líneas de defensa al interior de la Unidad, definiendo roles y responsables específicos sobre los temas relevantes.
- Actualizar el Plan de Acción Institucional acorde con los nuevos proyectos de inversión de la Unidad y en alineación con el nuevo plan distrital de desarrollo.



- Se debe revisar el mapa de riesgos institucional e identificar nuevas situaciones de riesgo y su tratamiento en vista de la virtualidad, a raíz de la emergencia por el COVID 19.

Actividades de control:

- Fortalecer los controles asociados a los procedimientos en los cuales la OCI mediante sus auditorías, seguimientos y evaluaciones ha calificado como inefectivos en razón a la falta de cumplimiento de los criterios definidos para el diseño y ejecución.
- Revisar por parte de la OAPAP la inclusión en ISODOC o adquisición de un módulo que contemple la gestión de auditorías de control interno y el seguimiento a los riesgos.
- Continuar con la ejecución de las actividades definidas dentro de los Planes de Acción, como oportunidades de mejora y acciones correctivas. Cargar el avance en el Sistema Integrado de Gestión (SGI).
- Continuar con las actividades de control sobre la infraestructura tecnológica de la UAECD, así como los establecidos a través del Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información, y los diferentes procesos y procedimientos, tanto misionales como de funcionamiento, que son base primordial para prestar servicios de calidad y con eficiencia.
- Dar seguimiento a la matriz de roles y usuarios con el fin de que esté acorde a las necesidades de la entidad, y constatar su aplicación.

Información y Comunicación:

- Continuar con el diseño y mejora de los aplicativos desarrollados inhouse para captura y procesamiento de información catastral. Realizar seguimiento continuo a los controles establecidos para el desarrollo y modificación de software creado internamente, con el fin de mantener altos estándares de calidad y garantizar su correcto funcionamiento.
- Continuar con el desarrollo de las mediciones de la efectividad de los canales de comunicación de la entidad a fin de orientar la toma de decisiones. Se deben incluir en las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno los aspectos relacionados con el funcionamiento al interior de la Unidad de los 5 componentes del MECI para lo cual cada responsable de Proceso (Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina) deben presentar los temas relevantes y de esta manera propender por la mejora continua del Sistema de Control Interno.
- Seguir con la práctica de encuestas de satisfacción a usuarios, y tras esto, poner en conocimiento del equipo directivo las medidas a tomar para la mejora en la percepción.
- Continuar con la expedición regular del documento de caracterización de usuarios que permite conocer las necesidades de éstos y con ello, orientar nuevos esfuerzos en la definición o mejora de los servicios y/o productos disponibles.



Monitoreo:

- Se deben incluir en las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno los aspectos relacionados con el funcionamiento al interior de la Unidad de los 5 componentes del MECI para lo cual cada responsable de Proceso (Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina) deben presentar los temas relevantes y de esta manera propender por la mejora continua del Sistema de Control Interno.

III. Control Interno Contable

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se transmitió oportunamente el 27 de febrero de 2020, a través del CHIP el Informe de Evaluación de Control Interno Contable, elaborado por la Oficina de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2019, según selectivo, el cual arrojó una calificación de 4.92 ubicada en el criterio “Eficiente”. Se generaron las respectivas recomendaciones frente a lo evidenciado, como resultado de los seguimientos, evaluaciones y auditorías realizadas.

Recomendaciones informe Control Interno Contable vigencia 2019

1. Documentar controles asociados para revisar que los comprobantes de contabilidad se encuentren debidamente soportados, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.3.1.
2. Realizar las acciones requeridas para integrar el Libro Mayor LIMAY y los módulos financieros con los procesos manuales.
3. Diseñar y documentar controles efectivos de los procedimientos del Subproceso Gestión Contable, con el propósito de que cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde al Procedimiento gestión de riesgos de procesos código 02-01-PR-01-v3 y el Documento Técnico Metodología de Riesgos por Procesos código 02-01-DT-02 numeral 3.2.2.
4. Realizar las acciones necesarias de parametrización del LIMAY para mejorar la presentación del libro mayor e incluir las cuentas contables a nivel de Clases y Grupos, acorde a los lineamientos expedidos por la CGN en el Catálogo General de cuentas.

Recomendaciones evaluación a los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2020.

1. Implementar la OPOR-2020-0063, que finaliza la ejecución el 31 de diciembre de 2020, con el propósito de mejorar los controles de los procedimientos estandarizados que hace parte del Subproceso Gestión Contable.
2. Documentar controles efectivos, en las actividades de control de los procedimientos que hacen parte del Subproceso de Gestión contable, que cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde al “Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)” y el Documento Técnico Metodología de Riesgos por Procesos código 02-01-DT-02 numeral 3.2.2.



Recomendaciones seguimiento Austeridad del Gasto

- a) La OCI, recomienda realizar un estudio relacionado con los gastos objeto de austeridad establecidos en la Resolución 890 del 21 de julio 2014, con mediciones comparativas y siguiendo una trazabilidad por periodos trimestrales durante el presente año, para establecer metas de ahorro cuantificables que sirvan de base para minimizar el gasto a vicencias futuras.
- b) Se recomienda aplicar los principios de “*devengo*” y “*esencia sobre forma*” sobre el reconocimiento contable de los hechos económicos futuros y organizar los procedimientos relacionadas para el cumplimiento de estos principios, (diseñar políticas contables).
- c) Establecer mesas de trabajo tendientes a fortalecer acciones para el reconocimiento oportuno del registro de las operaciones en el aplicativo contable.
- d) Revisar y actualizar la Resolución 890 del 21 de julio 2014 y la Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015, según los nuevos lineamientos expedidos por la Alcaldía de Bogotá mediante Decreto 492 de agosto 15 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- e) Revisar y estandarizar las actividades de control número 10 y la 4 del Procedimiento Administración de Transporte código 07-02-PR-01-v3, de igual forma, revisar los controles asociados al consumo de combustible, que permitan observar la trazabilidad de la actividad para minimizar el consumo de combustible vs los recorridos. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos identificados, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4.
- f) Revisar y actualizar la Resolución 890 del 21 de julio 2014 y la Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015, según los nuevos lineamientos expedidos por la Alcaldía de Bogotá mediante Decreto 492 de agosto 15 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”
- g) Revisar y estandarizar las actividades de control del Procedimiento Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos código 07-03-PR-04 v3, actividad N.08. Lo anterior, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4.

IV. Evaluación de la Gestión del Riesgo

Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, acorde con la Ley 1474 de 2011, según periodicidad establecidas mediante Decreto 124 de 2016 (décimo día hábil del mes siguiente a las fechas de corte); 16 de enero de 2020 (corte a diciembre 31 de 2019), 15 de mayo de 2020 (corte al 30 de abril de 2020) y 11 de septiembre de 2020 (corte a 31 de agosto de 2020).

Se ejecutaron seguimientos trimestrales a la gestión de riesgos y de corrupción de los procesos (monitoreo y materialización de riesgos) y se generaron los informes con las recomendaciones correspondientes, los cuales fueron comunicados a la Dirección de la Unidad, los días 26 de febrero de 2020 (último trimestre de 2019), 20 de mayo de 2020 (I trimestre de 2020), 24 de agosto de 2020 (II trimestre de 2020), y 23 de noviembre de 2020 (III trimestre de 2020).



Entre las recomendaciones formuladas por la OCI, se encuentran las siguientes:

1. Fomentar el autocontrol en los líderes de proceso y en todo el personal de la entidad, para el manejo y administración de riesgos.
2. Para los riesgos que no tuvieron observaciones, es importante que los procesos mantengan los controles y las acciones preventivas planteadas pues éstas han sido eficaces, evitando su materialización. Así mismo, los procesos deben estudiar la pertinencia de identificar nuevos riesgos que a su juicio representen una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales e incluirlos en el mapa de riesgos.
3. Teniendo en cuenta el cambio de administración de la Unidad, se sugiere que la Oficina Asesora de Planeación, socialice Política de Gestión del Riesgo y los mapas de riesgos de procesos y de corrupción para esta vigencia, a fin de que, como líderes de proceso, conozcan la dinámica de la gestión del riesgo al interior de la entidad.
4. Con el desarrollo de las actividades de control establecidas en los mapas, evaluar cuales de estas deben ser incorporados dentro de los procedimientos y/o políticas del proceso.
5. Los líderes de calidad de los procesos deben revisar la valoración de los riesgos y, de ser requerido, ajustarlos en relación con la probabilidad e impacto. De igual manera el plan de manejo, de los riesgos materializados, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Gestión Riesgos de Procesos, código 02-01-PR-01, Condiciones Especiales de Operación y Actividad 12.
6. Revisar por parte de los responsables de los procesos, que se estén ejecutando las actividades propuestas dentro de los planes de tratamiento del riesgo en los tiempos establecidos.
7. Tener en cuenta la situación presentada por la pandemia y evaluar el surgimiento de nuevos riesgos que puedan afectar el objetivo de cada uno de los procesos y por ende la consecución de los objetivos institucionales, tal es el caso del proceso “Gestión Documental” y el riesgo “Incumplimiento de la meta de ingresos propuesta para la vigencia”, del proceso “Disposición de Información”.
8. Revisar la nueva normatividad surgida a raíz de la emergencia y que ha generado cambios en los procedimientos, a fin de revisar si los controles asociados a éstos continúan siendo los mismos o si es necesario generar nuevos controles.
9. Continuar con la revisión permanente de los controles establecidos en los procedimientos a fin de que cumplan con los 6 criterios establecidos para un correcto diseño y verificar por parte de los responsables de procesos que se adelante su ejecución por parte de los responsables asignados.
10. Identificar nuevos riesgos de corrupción asociados a la modalidad virtual en la cual se están prestando los servicios, a raíz de la emergencia por la pandemia Covid-19.
11. Teniendo en cuenta la nueva plataforma estratégica, se debe fortalecer por parte de los procesos, la identificación del contexto interno y externo acorde con la nueva realidad de la entidad.
12. Identificar riesgos de gestión y corrupción, a partir de la nueva plataforma estratégica definida para la entidad.
13. Continuar por parte de los procesos con la revisión de los riesgos, en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos, que permita mejorar la gestión del riesgo en la entidad.
14. Tener y guardar soportes de las evidencias que den cuenta de la ejecución de los controles asociados a los procedimientos.



15. Teniendo en cuenta la formulación del mapa de riesgos 2021 se deben revisar los controles asociados a los procedimientos, de tal manera que se encuentren bien diseñados y sean efectivos en la mitigación de los riesgos.
16. Acorde con los resultados del FURAG 2019, la entidad debe establecer controles para evitar la materialización de riesgos fiscales y contables.
17. Se deben generar acciones contundentes que eliminen la causa raíz de los riesgos que presentan constante materialización, a fin de evitar la presentación de hallazgos por parte de los entes de control en sus auditorías.
18. Para los riesgos que no tuvieron observaciones, es importante que los procesos mantengan los controles y las acciones preventivas planteadas pues éstas han sido eficaces, evitando su materialización.
19. Para el siguiente informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad (corrupción y gestión), la OCI remitirá un formato con el fin de que las líneas de defensa reporten los resultados del monitoreo trimestral, el cual será publicado en la página web de la entidad. Lo anterior, en atención a las recomendaciones del “Informe de seguimiento a los mapas de riesgos de las entidades distritales septiembre 2020” de la Veeduría Distrital.

V. Plan de Mejoramiento Institucional

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, vigencia 2018, 2019 y 2020, está conformado por 27 hallazgos, 53 acciones, de las cuales 20 se encuentran finalizadas y pendientes de cierre por parte del ente de control y 33 en ejecución, así:

Tabla N° 1. Total hallazgos y acciones vigentes -Plan de Mejoramiento con corte a 29-12-2020

Vigencia	Origen	Hallazgos	Acciones	Finalizadas (*)	En ejecución
2018	Auditoría de Desempeño "Seguimiento y Evaluación Plusvalía" PDA 2018 (código 72)	2	5	5	0
2019	Auditoría Regular vigencia 2018 PDA 2019 (código 41)	1	2	2	0
	Auditoría de Desempeño "Evaluación a la Consistencia de la Información de la Actualización y Conservación Catastral vigencia 2019" PDA 2019 (código 46)	1	1	1	0
	Auditoría de Desempeño "Observatorio Inmobiliario Catastral período 2017-2018" PDA 2019 (código 53)	3	3	3	0
2020	Auditoría Regular vigencia 2019 PDA 2020 (código 80)	8	19	8	11
	Auditoría de Desempeño "Análisis de los Aspectos Físico, Jurídico, Económico y Fiscal de los Procesos de Actualización y Conservación Catastral en Relación con el Impuesto Predial Unificado" PDA 2020 (código 93)	5	11	1	10
	Auditoría de Desempeño "Evaluación a La Consistencia de la Información de la Actualización y Conservación Catastral para la Vigencia 2020" (código 91)	7	12	0	12
	Total	27	53	20	33

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 29 de diciembre de 2020- Excel

(*) Actividades concluidas y pendientes de cierre por parte del ente de control



La Oficina de Control Interno verificó la eficacia y efectividad de las acciones previamente a su vencimiento de forma mensual y realizó informes de seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, los resultados con sus respectivas recomendaciones, fueron comunicados a la Dirección de la Unidad y los responsables, en febrero 21 de 2020 (con corte a 31-01-2020) cordis 2020IE2478; también, se realizaron seguimientos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con corte trimestral (31-12-2019, 31-03-2020, 30-06-2020 y 30-09-2020).

Lo anterior, acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.3 y la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 parágrafo del artículo 10°.

En los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se formularon las siguientes recomendaciones:

1. Realizar monitoreo y seguimiento a los hallazgos 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 vigencia 2019 código 53 a cargo de la Subgerencia de Información Económica, que finalizan la ejecución el 30/06/2020. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución reglamentaria 036 de 2019.

2. Realizar seguimiento la fecha programada de finalización de las acciones en ejecución, con el fin de prever las modificaciones con la antelación acorde según lo establecido en la Resolución reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, la cual establece en su "Art. 9 Modificación. *El responsable señalado en el artículo 3° de la presente resolución, sujeto de vigilancia y control fiscal de la contraloría de Bogotá DC, podrá solicitar por escrito la modificación de la acción por una sola vez, al director sectorial de fiscalización según corresponda debidamente justificada (...). Parágrafo primero. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte (30) días hábiles para su terminación (...).*"

3. Realizar monitoreo y seguimiento permanente a la eficacia y efectividad de las acciones del plan, acorde a lo establecido en la Resolución 036 de 2019.

4. Tener en cuenta que las modificaciones al plan, se deben realizar según lo establecido en la Resolución reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, la cual establece en su "Art. 9 Modificación. *“El responsable señalado en el artículo 3° de la presente resolución, sujeto de vigilancia y control fiscal de la contraloría de Bogotá DC, podrá solicitar por escrito la modificación de la acción por una sola vez, al director sectorial de fiscalización según corresponda debidamente justificada (...). Parágrafo primero. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte (30) días hábiles para su terminación (...).”*

5. De igual forma, realizar seguimiento de las acciones que finalizan ejecución el 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2020:

- Hallazgo 3.1.3.1 acción N°01 a cargo Subgerencia Ingeniería Software.
- Hallazgo N°3.1.3.2 acción N°01 a cargo Subgerencia Infraestructura Tecnológica y Oficina Control Disciplinario.
- Hallazgo N°3.1.2.4 acción N°01 a cargo Subgerencia de Información Económica.



6. Solicitar oportunamente las modificaciones al plan (si se requiere), al director sectorial de fiscalización sector hacienda, debidamente justificada por escrito por una sola vez. No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte (30) días hábiles para su terminación.

VI. Planes de Mejoramiento Internos

La Oficina de Control Interno producto de las auditorías internas, evaluaciones y seguimientos, generó las respectivas acciones de mejora, las cuales fueron registradas en el aplicativo ISODOC, Módulo mejoramiento continuo, a continuación, se relaciona el estado en que se encuentran las PDA con corte a 22 de diciembre de 2020:

Acciones de mejora:

Planes de acción cerrados: 18

- Auditorías internas 16.
- Seguimiento Control Interno 2.

Planes de acción en Proceso: 21

- Auditoría Interna 19.
- Evaluación Independiente 1.
- Seguimiento Control Interno 1.

Planes de acción en aprobación responsable: 3

- Auditorías internas 3.

Planes de acción finalizados: 8

- Auditorías Internas 5.
- Seguimiento Control Interno 3

Oportunidades de Mejora

Cerradas: 20

- Auditorías Internas 15
- Seguimiento Control Interno 5

En Proceso: 20

- Auditorías Internas 19
- Evaluación Independiente 1

En aprobación responsable: 1

- Auditorías Internas 1

Finalizadas: 11.

- Auditorías Internas 9.
- Seguimiento Control Interno 2



VII. Relación con entes externos (Contraloría de Bogotá)

La OCI realizó seguimiento y verificación a la transmisión de la cuenta anual vigencia 2019 y las cuentas mensuales de enero a noviembre de 2020, envío de la información de las normas expedidas por la Contraloría de Bogotá, mediante Resolución Reglamentaria 011 de 2014.

Además, se realizó seguimiento a la oportunidad en la respuesta a requerimientos para la entrega de información a los equipos auditores de la Contraloría, en el marco de la Auditoría Regular vigencia 2019 PDA 2020 (código 80).

Auditoría de Desempeño “*Análisis de los aspectos físico, jurídico, económico y fiscal de los procesos de actualización y conservación catastral en relación con el impuesto predial unificado*” vigencia 2020 PDA 2020 (código 93).

Auditoría de Desempeño “*Evaluación a la consistencia de la información de la actualización y conservación catastral para la vigencia 2020*” PDA 2020 (código 91).

Según Informe de Auditoría Regular PDA 2020 (código 80), numeral 1.7 Concepto de Fenecimiento, la Contraloría de Bogotá feneció la cuenta de la UAECD correspondiente a la vigencia 2019, la gestión obtuvo en términos de estos principios calificaciones de 94% de Eficacia, 93.6% de Eficiencia y 87.2% de Economía.

VIII. Fomento de la Cultura del Control y Autoevaluación

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol enfoque hacia la prevención establecido en el Decreto 1083 de 2015, título 21 Sistema de Control Interno, Capítulo 5. Elementos Técnicos y Administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las Entidades y Organismos del Estado, artículo 2.2.21.25.3 y modificado por el Decreto 648 de 2017, dentro de la estrategia de fomento de cultura del control, desarrolló un video denominado “*Responsabilidades y deberes del trabajo en casa*”, encaminado a motivar a los funcionarios de la Unidad con el trabajo que se está realizando virtualmente debido a la pandemia Covid-19 a adoptar una actitud proactiva y lograr los resultados propuestos, por medio una serie de escenas en las que se mostró lo que se debe hacer y lo que no, en virtud de esta modalidad de trabajo.

IX. Recurso Humano

La OCI cuenta con el siguiente personal de planta asignado:

Jefe de Oficina 06-02
 Profesional Especializado 222-11- Carrera Administrativa
 Profesional Especializado 222-06- Carrera Administrativa
 Técnico Operativo 314-05 – Provisional
 Secretario 440-03 – Provisional
 Av. Carrera 30 No. 25-90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso
 Teléfono: 2347600 – Información Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





Adicionalmente, se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato 109-2020: Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina de Control Interno para la ejecución del Programa Anual de Auditorías en temas contables, financieros, estratégicos y operativos. Fecha de inicio: 3 de marzo de 2020 y finaliza el próximo 31 de diciembre de 2020.

Contrato 110-2020: Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina de Control Interno para la ejecución del Programa Anual de Auditorías en temas tecnológicos, estratégicos y operativos. Fecha de inicio: 3 de marzo de 2020 y finaliza el próximo 31 de diciembre de 2020.

Contrato 108-2020: Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina de Control Interno para la ejecución del Programa Anual de Auditorías en temas catastrales, estratégicos y operativos. Fecha de inicio 3 de marzo de 2020 y finaliza el próximo 31 de diciembre de 2020.

Contrato 132-2020: Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Oficina de Control Interno para la ejecución del Programa Anual de Auditorías en temas jurídicos, estratégicos y operativos. Fecha de inicio: 27 de marzo de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020.

A la fecha los contratos se han ejecutado acorde con el objeto contractual y las obligaciones, según planes de trabajo establecidos y los pagos se han realizado por mensualidades con la verificación del cumplimiento de las obligaciones. Para la vigencia 2020 la OCI contó con recursos para su gestión por valor de \$248.670.335.

X. Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna

La UAECD en el Sistema de Gestión Integral SGI, tiene implementados, estandarizados y actualizados, las mejores prácticas y lineamientos en materia de control interno, expedidos por el DAFP de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020, Guía rol de la Unidades u Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces versión de diciembre de 2018, así como los lineamientos a nivel distrital documento titulado "*Instrumentos de Auditoría*" expedidos diciembre de 2019 por el Comité Distrital de Auditoría Alcaldía Mayor de Bogotá, a continuación detallo:

Generalidad de Proceso Medición Análisis y Mejora.

Subproceso Gestión de Auditorías y Evaluación.

Resolución 0414 del 29 de abril del 2020 "*Por medio de la cual se actualiza el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, adoptado mediante resolución 0164 del 09 de marzo 2018*".

Procedimientos:

- 1-Evaluaciones, Auditorías de Gestión y Seguimientos de Control Interno.
- 2-Evaluación Institucional por dependencias.
- 3-Elaboración del Plan Anual de Auditorías.
- 4-Auditorías internas de calidad.
- 5-Relación con entes externos de control.

Av. Carrera 30 No. 25-90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso

Teléfono: 2347600 – Información Línea 195

www.catastrobogota.gov.co





Formatos:

- 1-Informe de Evaluación y/o Auditoría de Gestión de Control Interno.
- 2-Carta de representación.
- 3-Instrumentos de Auditoría.

XI. Conclusiones

El Plan Anual de Auditorías vigencia 2020 con corte a 31 de diciembre de 2020, se ejecutó al 100%, se realizaron 135 auditorías de control interno de gestión, de las cuales 67 corresponden a informes de Ley -Evaluaciones y seguimientos, 9 actividades de Liderazgo estratégico, 35 informes de enfoque hacia la prevención, 4 informes de seguimiento de la Gestión del Riesgo y 20 seguimientos de atención con entes externos.

Producto de los informes de seguimiento, evaluaciones y auditorías de gestión se formularon 50 acciones de mejora registradas en el aplicativos ISODOC-SGI, de las cuales se encuentran en estado cerrado 18, en proceso de implementación 21, finalizado 8 y 3 en aprobación. También, se generaron 52 oportunidades de mejora, de las cuales se encuentran en estado cerrado.

En las auditorías de calidad se generaron 23 acciones, y 18 oportunidades de mejora, de las cuales 16 se encuentran cerradas, 3 finalizadas y 22 en proceso de implementación.

Cordialmente,


YOLANDA CASTRO SALCEDO
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Anexo: Archivo Plan Anual de Auditoría

Elaboró: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó: Myriam Tovar Losada – Profesional Especializado Oficina de Control Interno